Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES

MONTE PATRIA, 23 de marzo de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO N°
Con fecha 17 ABR. 2017
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☑
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
DIRECTOR DE CONTROL
Firma y sombre recepción

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N° 3910__/

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. MARIO FRANCISCO BARBAGELATA ROJAS, Rut 13.653.774-1, Grado 15, Contrata - Administrativa, 1 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día miércoles 22 de marzo de 2017.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud , Grado 15, Contrata no ha hecho efectivo ningún dia de sus Permisos Administrativos año 2017 y descontando el autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 5 días de sus permisos administrativos año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.